



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-59724015-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Junio de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-122193496- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1120-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2021-122194647-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2128/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.06.13 16:07:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.13 16:07:44 -03:00

# ACTA DE LA COMISION PARITARIA NACIONAL

## FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES. CONSEJO VIAL FEDERAL.

-----A los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión Paritaria Nacional, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO XXIV – Artículo 80° y C.C. del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 572/09. En representación de la parte Sindical, es decir, por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES (F.A.T.VIAL) con domicilio en Av. De mayo 1437 -2° piso “D” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Carlos Roberto Beltrán en su carácter de Secretario General, el Sr. Ariel Landra en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Juan Carlos Lallana en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Ricardo Peña, en su carácter de Secretario Administrativo y de Actas y la Dra. Mirta Zalazar, en su carácter de Miembro Paritario, y, por la parte patronal, es decir, en representación del CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidente MMO Alicia Benítez, su Vicepresidente 1° Ing. Hugo Alberto Varela, su Vicepresidente 2° Ing. Rodrigo Cadenas, su Vocal 1° Ing. Osvaldo Romagnoli y su Vocal 2° Ing. Ricardo Abad, con la asistencia del Asesor Letrado del C.V.F., Dr. Javier Matías D’Angelo, en su carácter de Miembros Paritarios-----

-----Luego de analizar la situación salarial de los trabajadores viales comprendidos por el C.C.T. N° 572/09 y el pedido formulado mediante Nota de fecha 26 de octubre de 2021, por la representación gremial, en el cual manifiesta la necesidad de lograr una actualización en la recomposición salarial, para el último periodo del corriente año teniendo en cuenta el actual monto vigente del salario básico de convenio, la parte gremial solicita y propone un incremento salarial del 20% a partir del 01/12/2021, ascendiendo el valor del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial a la suma de Pesos Cinco mil seiscientos ochenta y seis 14/100(\$ 5.686,14).-----

-----Que las autoridades del Consejo Vial Federal, reunidos en Asamblea Anual Ordinaria, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 2 de Diciembre del Corriente año, dieron tratamiento a la propuesta de actualización salarial efectuada oportunamente por la Federación Argentina de Trabajadores Viales, donde luego de un extenso debate la asamblea resolvió aprobar el aumento salarial propuesto por la FAT VIAL, dando curso al incremento del 20% del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial, a partir del 01/12/2021.-----

-----En mérito de lo expuesto, la COMISION PARITARIA NACIONAL acuerda, de conformidad con lo decidido por los órganos de gobierno y dirección de cada una de las partes, aprobar un incremento salarial del 20%, aplicable a partir del **01 de Diciembre del 2021, quedando en consecuencia, el salario básico de convenio de la Clase I del Escalafón Vial, en la suma de Pesos Cinco mil seiscientos ochenta y seis 14/100(\$ 5.686,14).**-----

-----Sin más, se procede al cierre de la presente Acta, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, y en virtud de la situación sanitaria que hoy persiste en nuestro país es por ello que suscriben como responsable por la representación Sindical, el Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores Viales (FAT VIAL) Carlos Beltrán, y por la representación Patronal, CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidente MMO Alicia Benítez, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y con este único efecto.-----

  
LANDRA CARLOS ARIEL  
SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR  
F.A.T. VIAL

  
DR. JAVIER MATÍAS D'ANGELO  
ABOGADO  
T°89 F°325 C.P.A.C.F.  
T°XLIV F°127 C.A.S.I.

  
M.M.O. ALICIA MARÍA BENÍTEZ  
DIRECTORA ADMINISTRADORA  
D.P.F.-2021-122194647-ART-REGD#MT  
GOBIERNO DE E. RIOS

  
CARLOS ROBERTO BELTRÁN  
SECRETARIO GENERAL  
F.A.T. VIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1120-22 Acu 2128-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.